



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 05

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2015-00046-00	EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL INFRAESTRUCTURA -ANI	ARACELLY PLAZA Y OTROS	GLÓSESE AL EXPEDIENTE Y DÉJESE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, OFICIOS PROVENIENTES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD	09/09/2022	VER AUTO
76-890-40-89-001-2016-00156-01	REIVINDICATORIO	JHOANA TILANO PIZARRO	ALBA LUCIA MENDOZA Y OTRO	REVOCAR EN SU TOTALIDAD LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE MARZO DEL AÑO 2022.	09/09/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00011-00	EJECUTIVO	OSORIO GUZMÁN Y COMPAÑÍA SAS	MARÍA EUGENIA DUQUE GÓMEZ	ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DEL TÍTULO VALOR.	09/09/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00060-00	VERBAL	ARLINSON ANDRÉS GARCÍA TONUSCO Y OTROS	GRANELES Y CARGA S.A., Y OTROS	FIJAR PARA EL PRÓXIMO JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 A PARTIR DE LAS 09:00 A.M. COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CGP	09/09/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2022-00070-00	VERBAL	GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GÁLVEZ	DRA. MARÍA ALEJANDRA CHAVES CASTRO	RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA, POR FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN A LA CUANTÍA.	09/09/2022	

NÚMERO DE REGISTROS: 05



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

- Para ver la providencia hacer clic en **VER AUTO**
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ea0ae7072abd901aa266d12a65223c9f7ee1d17f74eac11a29396fba3233d4**

Documento generado en 09/09/2022 01:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>